

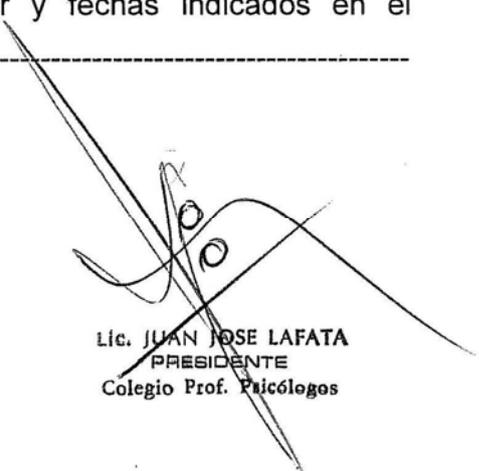
ACTA DE ADHESIÓN DE PRESTADORES PSICÓLOGOS AL CONVENIO
IPSM - COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE MISIONES.

En la ciudad de Posadas, Misiones a los días del mes de del año 2013, comparece por una parte el **COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE MISIONES**, con domicilio en la Av. Corrientes N° 1.477 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, representado en este acto por su Presidente, **Lic. Juan J Lafata**, en Adelante **LA ASOCIACIÓN** y por otra el/la Lic., D.N.I. N°, constituyendo domicilio en, de la ciudad de, en adelante EFECTOR PSICÓLOGO, acuerdan en suscribir la presente acta que se establece a los siguientes fines:-----

PRIMERA: El EFECTOR PSICÓLOGO, expresa formal adhesión al Convenio celebrado entre EL COLEGIO y el Instituto de Previsión Social de Misiones, para la prestación de servicio de ASISTENCIA PSICOLÓGICA AMBULATORIA a los afiliados, en las condiciones allí establecidas, las cuales se declara conocer y aceptar cada una de las mismas.-----

SEGUNDA: El EFECTOR PSICÓLOGO, manifiesta que **se compromete a no cobrar plus o adicionales a los afiliados, por encima de los aranceles establecidos en el Convenio de referencia**, reconociendo que en caso de incumplimiento, podrá la misma dejar de ser prestador de IPS, de conformidad con el procedimiento establecido en cláusula OCTAVA del Convenio, por el cual se adhiere.-----

De conformidad con lo establecido se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.-----


Lic. JUAN JOSE LAFATA
PRESIDENTE
Colegio Prof. Psicólogos